



DIRECCIÓN DE DOCENCIA
PBE/SGV/aln

**MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO PARA EL AÑO 2021 EN
SENTIDO QUE SE INDICA.**

CONCEPCIÓN, 19 de agosto 2021

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 4201

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Educación, de 1989, que fija el Estatuto Orgánico de esta Corporación de Derecho Público autónoma; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto con Fuerza de N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación N° 260, de 2018; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, mediante Decreto Universitario exento N° 368, de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Calendario Académico de la Universidad del Bío-Bío para el año 2021 y, mediante Decreto Universitario exento N°3.685, de fecha 7 de julio del mismo año, se modificó dicho calendario, en el sentido de fijarse nuevos períodos, fechas e hitos para el desarrollo de las actividades académicas del primer semestre y nuevas fechas de inicio de las clases del segundo semestre en los planes de estudio renovados y no renovados de las carreras impartidas por esta Casa de Estudios Superiores en sus sedes Concepción y Chillán.

2º) Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 de agosto del año en curso, en virtud de lo previsto en el artículo 36 letra g) del Estatuto Orgánico de la Corporación, por la mayoría de los Consejeros y Consejeras presentes, acordó proponer al señor Rector la modificación del Calendario Académico 2021, con la finalidad de fijar nuevos períodos, fechas e hitos para el cumplimiento de las actividades académicas correspondientes al segundo semestre.

Ello, como consecuencia de la extensión de la duración inicialmente programada del primer semestre -dispuesta por Decreto Universitario exento N°3.685, de fecha 07 de julio de 2021-, y para efectos de poder llevar adelante en adecuada forma un retorno progresivo a actividades docentes presenciales en las sedes Concepción y Chillán, en el marco de las recomendaciones ministeriales sobre la materia.

El acuerdo referido se adoptó en base a documento de 3 páginas, denominado *Propuesta de Modificación del Calendario Académico 2do. Semestre* y documento Excel denominado *Recalendarización Calendario Académico 2021 (Opción A y Opción B)*, elaborados por la Dirección de Docencia, los que se entendieron formar parte integrante del mismo acuerdo, para todo efecto legal.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para, de conformidad con los documentos acompañados y archivados en Secretaría General, revisar y corregir errores u omisiones formales en la descripción gráfica de la modificación aprobada del Calendario Académico 2021, sin alterar el fondo de lo acordado, pudiendo estas correcciones ser incorporadas en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar.



Lo anterior, en los términos de que da cuenta el Certificado C/A N°25/2021, extendido por la Secretaria del Consejo Académico, en su calidad de ministra de fe.

DECRETO:

1°) MODIFÍCASE el **Calendario Académico de la Universidad del Bío-Bío para el año 2021**, aprobado por Decreto Universitario exento N°368, de fecha 20 de enero de 2021, y modificado por Decreto Universitario exento N°3.685, de fecha 7 de julio del mismo año, en el sentido de fijarse como períodos específicos, fechas e hitos para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo semestre los que a continuación se indican y que serán aplicables a los/as estudiantes inscritos/as en los planes de estudio renovados y no renovados de las carreras y programas de pregrado impartidos por esta Casa de Estudios Superiores en sus sedes Concepción y Chillán:

RECALENDARIZACIÓN: CALENDARIO ACADÉMICO 2021-2

Sede Concepción - Carreras con Renovación

Arquitectura
Trabajo Social
Ingeniería Civil
Ingeniería Civil Industrial
Ingeniería en Construcción
Ingeniería Civil Mecánica
Ingeniería Civil en Automatización
Ingeniería de Ejecución en Mecánica
Diseño Industrial
Ingeniería Civil Química
Ingeniería Civil Eléctrica
Ingeniería de Ejecución en Electricidad
Bachillerato
Ingeniería Estadística
Ingeniería Comercial
Contador Público y Auditor
Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática
Ingeniería Civil Informática (término de clases 06.08.2021)

Sede Concepción - Carreras sin Renovación

Ingeniería Civil en Industrias de la Madera
Ingeniería de Ejecución en Electrónica

Sede Chillán - Carreras con Renovación

Trabajo Social
Pedagogía en Castellano y Comunicación
Pedagogía en Educación Física
Psicología
Fonoaudiología
Enfermería
Nutrición y Dietética
Pedagogía en Educación Matemática
Pedagogía en Educación Parvularia mención didac. En primera infancia
Pedagogía en Inglés
Diseño Gráfico
Bachillerato
Ingeniería en Recursos Naturales
Ingeniería Comercial
Contador Público y Auditor
Ingeniería Civil Informática

Sede Chillán - Carreras sin Renovación

Pedagogía en Historia y Geografía
Pedagogía en Ciencias Naturales
Pedagogía en Educación General Básica
Ingeniería en Alimentos

SEGUNDO SEMESTRE

Período Inscripción de Asignaturas Alumnos Antiguos	: 30-08 al 10-09-2021
Inicio de Clases	: 01-09-2021
Inducción Alumnos Nuevos (3er. Período)	: 14 y 15-09-2021
Último plazo para solicitar Corrección de Calificaciones	: 20-09-2021
Receso Especial	: 11 al 16-10-2021
Período Renuncia de Asignaturas (Art. 10)	: 18, 19 y 20-10-2021
Primeras Calificaciones (carreras sin Renovación Curricular)	: 25-10 al 06-11-2021
Inducción Alumnos Nuevos (4to. Período)	: 17 y 18-11-2021
Período Extraordinario de Renuncia de Asignaturas (Art. 10)	: 22, 23 y 24-11-2021
Último Plazo Retiro Temporal (Art. 24)	: 22-11-2021
Aplicación Encuesta Docente	: 15-11 al 04-12-2021
Últimas Calificaciones (carreras sin Renovación Curricular)	: 29-11 al 11-12-2021
Término de Clases (carreras sin Renovación Curricular)	: 18-12-2021
Exámenes (carreras sin Renovación Curricular)	: 20 al 23-12-2021 y 03 al 07-01-2022
Receso Especial	: 24-12-2021
Receso Especial	: 27-12-2021 al 01-01-2022
Término de Clases (carreras con Renovación Curricular)	: 07-01-2022
Cierre de Actas (carreras sin Renovación Curricular)	: 11-01-2022
Examen de Repetición (carreras sin Renovación Curricular)	: 12-01-2022
Cierre de Actas de Examen de Repetición (carreras sin Renovación Curricular)	: 14-01-2022
Evaluación Integradora (carreras con Renovación Curricular)	: 10 al 22-01-2022
Cierre de Actas Evaluación Integradora (carreras con Renovación Curricular)	: 21-01-2022
Capacitación Docentes 3er. Período	: 10 al 15-01-2022

Observación: Días **miércoles** desde las **16:30 a 18:30 hrs.**, se considera "Horario protegido o espacios ampliado de participación académica" por carreras (temas de Estatutos UBB, reflexión académica, seminarios, otras instancias)



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

2º) En todos los aspectos no contemplados en el presente acto administrativo se mantiene inalterado el Calendario Académico aprobado por Decreto Universitario exento N°368, de fecha 20 de enero de 2021, modificado por Decreto Universitario exento N°3.685, de fecha 7 de julio del mismo año.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento, por orden del Sr. Rector

Saluda a Ud.,

CLAUDIA IVONNE SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General